



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Gerencial N°126-2021-MDP/GM

Pichari, 11 de agosto del 2021

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N° 460-2021-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N° 038-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT, INFORME N° 0790-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D, sobre Liquidación de Contrato de Obra, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, de conformidad con el numeral 209.1 del artículo 209 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, sobre Liquidación del Contrato de Obra, expresa que: *“El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias”*; numeral 209.8. *“La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato”*; numeral 209.9. *“No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver”*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2019/MDP-GM de fecha 12 de febrero del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO”, código CUI N° 2189961, con un presupuesto de S/ 5'507,646.59 soles;

Que, suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 020-2019-MDP/OAF-ULP de fecha 27 de junio de 2019, entre el Contratista CONSORCIO WARI y la Municipalidad Distrital de Pichari por un monto de S/ 5'440,338.56 soles, con plazo de ejecución de 180 días, modalidad de ejecución a suma alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 104-2019-MDP/GM de fecha 19 de octubre del 2019, se aprueba la Suspensión de Plazo de Ejecución del proyecto: “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO”, código CUI N° 2189961, con efectividad desde el 24 de setiembre del 2019, hasta que la interferencia originaria por los trabajos de mantenimiento de redes de alcantarillado y agua potable cese y mediante Resolución Gerencial N° 119-2019-MDP/GM de fecha 11 de noviembre del 2019 se aprueba el reinicio del proyecto en mención con efectividad desde el 25 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2020-MDP/GM de fecha 21 de enero del 2020, se aprueba la solicitud de suspensión de plazo de ejecución N°02 del proyecto antes referido, con efectividad desde el 10 de enero del 2020, hasta que la interferencia originada por los efectos climáticos cese, sin incremento presupuestal;

Que, mediante Resolución de Gerencial N° 0110-2020- MDP/ GM de fecha 02 de julio del 2020, se aprueba la solicitud de ampliación excepcional de plazo de la Obra: “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO”, código CUI N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Universalización de la Salud”



2189961, por el periodo de 92 días calendario, que comprende los periodos: ii) por el periodo de movilización de personal. Desde el 15 de junio hasta el 30 de junio del 2020, con el plazo de 16 días calendario, ii) por el periodo de programación de actividades desde el 01 de julio hasta el 14 de setiembre del 2020. Con un plazo de 76 días calendarios. No se ha reconocido plazo del 16 de marzo hasta el 14 de junio del 2020 por encontrarse suspendida la obra desde el 10 de enero del 2020 por acuerdo de las partes, cuyo plazo total se computa desde el 15 de junio del 2020 hasta el 14 de setiembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A-MDP/LC de fecha 30 de junio del 2020, se aprueba la modificación presupuestaria efectuada en el nivel funcional programático, producto de anulaciones y habilitaciones entre proyectos, por el importe de S/. 501,888.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 178-2020-MDP/GM de fecha 25 de agosto del 2020, se Aprueba el Cronograma de avance Valorizado a la fecha de Reinicio por brote del COVID-19 del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, código CUI N° 2189961;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 217-2020-MDP/GM de fecha 15 de setiembre del 2020, se aprueba la Ampliación de plazo N° 04 del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, código CUI N° 2189961; por un plazo de 20 días calendario a partir del 15 de setiembre del 20 al 04 de octubre del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 230-2020-MDP/GM de fecha 24 de setiembre del 2020, se aprueba el Plano modificado de Señalización Vertical del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, código CUI N° 2189961;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 250-2020-MDP/GM de fecha 13 de octubre del 2020, se aprueba la solicitud de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 03 del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, código CUI N° 2189961; con efectividad desde el 01 de octubre del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 253-2020-MDP/GM de fecha 15 de octubre del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 05 del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, código CUI N° 2189961; por un plazo de 07 días calendarios a partir del quinto día de firmado el acta de reinicio de obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 267-2020-MDP/GM de fecha 22 de octubre del 2020 se aprueba el Reinicio del Obra N°03 del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, código CUI N° 2189961; con efectividad desde el 15 de octubre del 2020 teniendo como nueva culminación el 25 de octubre del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 274-2020-MDP/GM de fecha 28 de octubre del 2020, se aprueba el Calendario de avance de obra adecuado a la Ampliación de plazo N°04 del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, código CUI N° 2189961;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 348-2020-MDP/GM de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprueba el Cronograma Valorizado Actualizado del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, código CUI N° 2189961;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 316-2020-MDP/GM de fecha 16 de noviembre del 2020, se conforma el Comité de Verificación y Recepción del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, código CUI N° 2189961;

Que, Mediante Carta N° 001-2021-CW/LEZ/RL de fecha 05 de enero del 2021, el representante legal del CONSORCIO WARI Leocadio Espinoza Zanabria, remite a la Entidad la Liquidación de Contrato de Obra





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Universalización de la Salud”

“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO”, código CUI N° 2189961, para su respectiva evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 12 de febrero del 2021, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifestando que el expediente administrativo sobre liquidación del Contrato de Ejecución N° 020-2019-MDP/OAF-ULP para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO”, código CUI N° 2189961, por el contratista Consorcio Wari no está debidamente sustentada y por tanto se encuentra observada;

Que, mediante Carta N° 002-2021-CW/LEZ/RL de fecha 12 de febrero del 2021 el representante legal del CONSORCIO WARI Leocadio Espinoza Zanabria, remite a la Entidad la Absolución de observaciones a la Liquidación del Contrato de Obra: “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO”, código CUI N° 2189961, para su respectiva evaluación y aprobación;

Que, Mediante Carta N° 030-2021-CW/LEZ/RL de fecha 22 de abril del 2021, el representante legal del CONSORCIO WARI Leocadio Espinoza Zanabria, remite a la Entidad el pronunciamiento del Análisis de Liquidación del Contrato de Ejecución N° 020-2019-MDP/OAF-ULP del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO”, código CUI N° 218996, en la cual menciona que está de acuerdo con respecto al análisis de liquidación realizado por el jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, emitido mediante Informe N°540-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D

Que, Mediante Informe Técnico N° 025-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 27 de abril del 2021, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión sobre liquidación del contrato de ejecución de obra N°020-2019-MDP/OAF-ULP, Contratista CONSORCIO WARI del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO”, con CUI N° 2189961, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

Entidad	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nombre del proyecto	: “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRÍA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION-CUSCO”
SNIP N°	: 274527
CÓDIGO ÚNICO N°	: 2189961
Fuente de Financiamiento	: PMIB (Programa mejoramiento integral de barrios) del MVCS (ministerio de vivienda construcción y saneamiento)
Ubicación	: Pichari – La Convención – Cusco
Aprobación del Expediente Técnico	: Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDP/AL
Código Único de Inversiones	: N° 2189961
Contratista Ejecutor	: CONSORCIO WARI
Residente de Obra	: Ing. Edugar Ochoa Roca
Supervisión	: CONSORCIO SUPERVISOR ESPAÑA
Supervisor de Obra	: Ing. Rodolfo Melgar Uribe
Licitación Pública del Contratista	: N° 001-2019-MDP/CS
Contrato de Obra del ejecutor	: N° 020-2019-MDP/OAF-ULP
Fecha de firma del contrato del ejecutor	: 27 de junio del 2019
Monto Contrato por el ejecutor	: S/. 4'867,213.31
Modalidad de contrato	: Suma Alzada
Contrato de Obra del supervisor	: N° 073-2020-MDP/OAF-ULP
Adjudicación Simplificada de la supervisión	: N° 022-2019-MDP/CS-3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Universalización de la Salud”



Fecha de Suspensión de Obra N° 01	: 24 de septiembre del 2019
Fecha de firma del contrato de la supervisión	: 19 de diciembre del 2019
Monto Contratado de Supervisión	: S/. 94,650.00
Plazo de ejecución de obra contractual	: 180 días calendario
Fecha de entrega del terreno	: 12 de agosto del 2019
Fecha de inicio contractual de Obra	: 13 de agosto del 2019
Fecha de término contractual de Obra	: 08 de febrero del 2020
Fecha de Suspensión de Obra N° 02	: 10 de enero del 2020 según Resolución Gerencial N° 015-2020-MDP/GM
Ampliación excepcional de plazo	: 92 días calendario según Resolución Gerencial N° 110-2020-MDP/GM
Fecha de Reinicio de Obra post COVID-19	: 15 de junio del 2020
Adicional de obra N° 01	: S/. 501,880.00 según Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A-MDP/LC
Ampliación de plazo N° 02 - AEP	: 92 días calendario según Resolución Gerencial N° 110-2020-MDP/GM (15/06/2020 – 14/09/2020)
Ampliación de plazo N° 04	: 20 días calendario según Resolución Gerencial N° 217-2020-MDP/GM (15/09/2020 – 04/10/2020)
Fecha de suspensión de plazo N° 03	: 01 de octubre del 2020 según Resolución Gerencial N° 250-267-MDP/GM
Fecha de reinicio de plazo	: 15 de octubre del 2020 según Resolución Gerencial N° 217-267-MDP/GM
Fecha real de culminación del proyecto	: 25 de octubre del 2020
Fecha de Acta de Recepción Obra	: 28 de diciembre del 2020
Carta Fianza por Fiel Cumplimiento	: INSUR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S/. 486,721.33 – N° 219301241-R2 F. VENCIMIENTO - 04/01/2021
Adelanto Directo	: INSUR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S/. 486,721.33 – 0011-0380-9800247750-37, F. VENCIMIENTO – 31/10/2020
Adelanto por Materiales	: S/. 0.00



II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- Construcción de 13,240.81 m2 de losa de rodadura como calzada.
- construcción de 6,645.55 m2 veredas
- Construcción de 131.00 m2 de rampas de concreto
- Construcción de 1,729.61 ml de sardinel peraltado
- Construcción de 2,763.20 ml de cunetas
- Construcción de 3,608.07 ml de señalización horizontal
- Habilitación de 1,337.32 m2 de áreas verdes
- Colocación de 29 tachos de basura



III. VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización física total (principal + adicional) de la obra asciende a un monto de S/. 5'369,101.31 soles, tiene una ejecución del 100 % respecto a lo programado, como se manifiesta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO A VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	4,867,213.31	4,867,213.31	100.00%	S/. 0.00	0.00%
VALORIZACION MAYORES METRADOS	0.00	0.00	0.00%	S/. 0.00	0.00%
VALORIZACION ADICIONALES	501,888.00	501,888.00	100.00%	S/. 0.00	0.00%
DEDUCTIVO	0.00	0.00	0.00%	S/. 0.00	0.00%
SUB TOTAL	S/. 5,369,101.31	S/. 5,369,101.31	100.00%	S/. 0.00	0.00%

IV. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Universalización de la Salud”



La Liquidación final del Contrato N° 020-2019-MDP/OAF-ULP ejecutado por el contratista CONSORCIO WARI, es el siguiente:

CONCEPTO	COSTO FINAL (S/)	MONTOS PAGADOS (S/)	SALDO POR PAGAR (S/)
1.- MONTO DE LA VALORIZACION	4,550,085.85	4,550,047.71	38.14
VALORIZACION PRINCIPAL SIN REAJUSTE	4,124,757.04	4,124,718.90	38.14
VALORIZACION ADICIONAL DE OBRA N° 01	425,328.81	425,328.81	-
VALORIZACION MAYORES METRADOS N° 01	-	-	-
2.- REAJUSTE DE LA VALORIZACION	62,735.85	-	62,735.85
POR OBRA PRINCIPAL	60,988.58	-	60,988.58
POR ADICIONAL DE OBRA N°01	1,747.27	-	1,747.27
RETENCION POR RETRAZO DE OBRA	-	-	-
3.- MONTO BRUTO VALORIZADO REAJUSTADO (VB = 1 + 2)	4,612,821.70	4,550,047.71	62,773.99
4.- DEDUCCION DEL REAJUSTE	2,365.29	-	2,365.29
POR ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO	2,365.29	-	2,365.29
POR ADELANTO PARA MATERIALES	-	-	-
5.- MONTO NETO VALORIZADO REAJUSTADO (3 + 4)	4,610,456.41	4,550,047.71	60,408.70
6.- ADELANTOS OTORGADOS	0.00	1,553.95	1,553.95
ADELANTO DIRECTO	412,475.70	412,475.70	0.00
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	412,475.70	410,921.75	1,553.95
ADELANTO PARA MATERIALES	-	-	-
AMORTIZACION PARA ADELANTO MATERIALES	-	-	-
7.- OTROS	-	-	-
INTERES POR MORA EN PAGOS	-	-	-
8.- MONTO NETO FACTURABLE (5+6+7)	4,610,456.41	4,551,601.66	58,854.75
9.- IGV 18%	829,882.15	819,288.30	10,593.85
IGV 18%	829,882.15	819,288.30	10,593.85
10.- COSTO FINAL DE OBRA	5,440,338.56	5,370,889.96	69,448.60
11.- MONTO RETENIDO VARIOS	-	-	-
12.- MULTA Y OBLIGACIONES VARIAS	-	-	-
PENALIDAD	-	-	-
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10%	-	-	-
13.- MONTO LIQUIDO A PAGAR (8+9+10)	5,440,338.56	5,370,889.96	69,448.60
14.- COSTO FINAL DE LA OBRA (5+7)	5,440,338.56	5,370,889.96	69,448.60

Que, mediante el Informe N° 628-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 29 de abril del 2021, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Gerente Municipal sobre aprobación de liquidación del contrato de ejecución del Consorcio Wari del Proyecto antes referido con CUI N° 2189961, mediante el cual concluye y recomienda aprobar bajo acto resolutivo la liquidación de Contrato de obra en mención, por el monto de inversión de S/. 5'440,338.56 soles incluido IGV ejecutado por el CONSORCIO WARI;

Que, Mediante Informe Legal N° 022-2021-MDP/ASESORIA LEGAL del 11 de mayo del 2021, el Asesor Legal (e), remite al Gerente Municipal sobre aprobación de liquidación del contrato de ejecución del Consorcio Wari del Proyecto antes referido con CUI N° 2189961, mediante el cual manifiesta que, el contratista debe de cumplir con una serie de requisitos establecidos en el contrato N°020-2019-MDP/OAF-ULP;

se recomienda seguir con los requisitos según Contrato de Ejecución N° 020-2019-MDP/OAF-ULP del proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO”, código CUI N° 218996;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Universalización de la Salud”



Que, mediante Informe N° 158-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 20 de mayo del 2021, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos(e), remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos la documentación para aprobación de liquidación del contrato de ejecución del Consorcio Wari,

Que, mediante Informe N° 790-2021-MDP/GM -OSLP/YALV-D de fecha 24 de mayo del 2021, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, remite al Gerente Municipal sobre Liquidación del Contrato de Ejecución del Proyecto en mención para su aprobación;

Que, Mediante Informe Técnico N° 038-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J del 28 de mayo del 2021, remite al Asesor Legal la absolución de observaciones de la liquidación del contrato de ejecución de obra N° 020-2019-MDP/OAF-ULP, concluyendo que el Contratista Consorcio Wari ha absuelto mediante carta N°002-2021-CW/LEZ/RL las observaciones realizadas al expediente de liquidación del contrato de obra: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, con código CUI N° 2189961;

Que Mediante Opinión Legal N° 460-2021-MDP/ASESORIA LEGAL del 19 de julio del 2021, el Abog. Erik Baler Prado– Asesor Legal, remite al Gerente Municipal sobre Liquidación del Contrato de Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, con código CUI N° 2189961, mediante el cual opina, que se prosiga con el trámite correspondiente a fin de emitir el acto resolutive, conforme a los requisitos establecidos en el contrato N°020-20019-MDP/OAF-ULP;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 020-2019-MDP/OAF-ULP, correspondiente al CONSORCIO WARI del proyecto: “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO”, por el monto de inversión de S/. 5'440,338.56 soles, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar el pago del saldo a favor del Contratista CONSORCIO WARI correspondiente al reajuste de precios de las valorizaciones, por el monto de S/. 69,448.68

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos efectuar la Liquidación Técnica Financiera final del Proyecto de Inversión Pública “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO” – CUI N°218996.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, la Unidad de Contabilidad la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL